



*C. P. Graciela Amador
Atender instrucciones
de SEN y DRH
Sueby*



6/28/19

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilar"

Oficio No. C.J. 2788/2019

**LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

*Le doy el
seguimiento
confrato
urgente*

En atención a su oficio SEA 452/2019, de 24 de junio de 2019, hago de su conocimiento que en sesión de 25 de junio del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 86 y 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 9, fracción VI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y una vez analizada la situación que guarda la contratación de personal externo para realizar los trabajos y actividades, relacionados con el cambio de inmueble del Archivo Judicial del Estado a las instalaciones en Avenida Santos Degollado número 898, Barrio de Tequisquiapan de esta Ciudad, de la que se advierte que el procedimiento de invitación restringida PJE-20-1-00-19, fue declarado desierto por la falta de propuestas, además de que en la diversa PJE-20-2-00-19, el proveedor a que se refiere en el oficio antes señalado, no cumple con los requisitos para la adjudicación de los trabajos descritos en el mismo; aunado a que en la Entidad no existe proveedor que tenga personal dedicado a dichos trabajos y el servicio que se pretende contratar requiere de un perfil académico de nivel básico.

En virtud de lo anterior, así como por las demás razones que expone y tomando en consideración la necesidad que existe de concluir con el cambio de sede del Archivo Judicial del Estado, ante el gran número de documentos que se encuentran en poder de los órganos jurisdiccionales y administrativos pendientes de remitir a dicha área, se determinó autorizar la contratación del proveedor Javier Navarrete Mireles, quien ha prestado el servicio para el traslado y empaquetado de expedientes, así como para el armado de estantería al inmueble donde será reubicado el Archivo Judicial en los periodos que se mencionan en el libelo de cuenta, además de cumplir con el perfil solicitado por la Directora del Archivo Judicial del Estado, así como también que dicho proveedor sea eximido de presentar fianza, habida cuenta de no contar con inmuebles de su propiedad que pueda ser otorgado como garantía ante la afianzadora respectiva, ni tampoco cuenta con los recursos para solicitar un cheque certificado; de igual forma, se autorizó la cantidad de \$46,284.80 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, como diferencia de lo previamente acordado para llevar a cabo los trabajos en comento, cuyo recurso se dispondrá de la cuenta presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se le instruyó para que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 53 del ordenamiento invocado en segundo término, dé cumplimiento con dicho acuerdo.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 25 DE JUNIO DE 2019
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.**

MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE.

c.c.p. - Archivo de Presidencia.
L'GHV:szf

*DIA. 05 Rec. Materiales
Atender acuerdo
0 = pler*

*DIA. 05 Rec. Financ.
Atender acuerdo*





C.P. GRACIELA HERNÁNDEZ DE ARO
 Autorización OF. C.J. 2593, del H. Consejo
 De la Judicatura, contratación pnal especializado
 Traslado de expedientes, armado estantería al
 Inmueble en que se reubicará el Archivo Judicial.



18/07/19

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Sluch

Oficio No. C.J. 2593/2019

LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

C/ly claw de cumplimiento

En atención a su oficio SEA 408/2019, de 10 de junio de 2019, hago de su conocimiento que en sesión de 11 de junio del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 94, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 9, fracción VI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, la contratación del personal especializado para el traslado y empaquetado de expedientes, así como para el armado de estantería al inmueble donde será reubicado el Archivo Judicial, en Avenida Santos Degollado número 898 Barrio de Tequisquiapan, consistente en el apoyo de 30 personas por el periodo del 15 de junio al 19 de julio del año en curso, quienes trabajarán de lunes a viernes, así como sábados y domingos divididas en dos turnos; y de 36 personas divididas en dos turnos, por el periodo del 20 de julio al 4 de agosto del presente año, con un costo de \$650,064.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, cuyo recurso se dispondrá de la cuenta presupuestal correspondiente.

Asimismo, se autorizó el uso de un vehículo económico de la Dirección de Recursos Materiales, para el traslado de expedientes.

Por lo anterior, se le instruyó para que en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 53 del ordenamiento invocado en segundo término, dé cumplimiento con dicho acuerdo.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 11 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE.

c.c.p. Archivo de Presidencia
 L'GHV/czf.

- DIR. DE REC FINANCIERAS
ATENDER ACUERDO
- DIR. DE REC MATERIALES
RENOVEL ACUERDO
COORDINARLO CON
CARLOS GOMEZ PARA
ELABORACION DE
CONTACTO
- CARLOS GOMEZ
ELABORACION DE CONTRATO
COORDINARLO CON
M.M. (Gomez)

